Energía

ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO No. 1

A los 02 días del mes de junio de 2026, se suscribe la presente acta por parte del señor **WISTON ANDRÉS ÑUSTES CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.437.612 quien actúa en calidad de Representante Legal de **EMPRESA DE ENERGÌA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.** con NIT. No. 846.000.241-8; **JOHN ARLEY ALARCON CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.126.454.253 quien actúa en calidad de Representante Legal de **ENERXIA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. ESP** con NIT. No. 901.793.406-7; y **DIEGO FERNANDO ROMÀN DUEÑAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.529.914, en su calidad de SUPERVISOR del contrato FAER GGC 1917 2025, respectivamente, con el fin de ajustar los tiempos de las actividades del Anexo 2 - Cronograma acorde a lo establecido en la "CLÁUSULA ÓCTAVA–del contrato FAER GGC 1917 2025, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, dando cumplimiento a los fines estatales del estado enunciados en nuestra Constitución Política colombiana, en especial el Preámbulo, el artículo 2º y el artículo 365, es menester garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que, el Ministerio de Minas y Energía vigilará permanentemente la correcta ejecución de la contratación a través de un supervisor o un interventor, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que lo reglamenten, complementen o sustituyan.

Que, el día 22 de mayo de 2026 las partes suscribieron Otrosí No.1, por medio del cual se MODIFICA LA CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA del documento complementario.

Que, de conformidad a la CLÁUSULA OCTAVA – CRONOGRAMA del referenciado Contrato, la cual señala: "(…) los ajustes a los tiempos o fechas establecidos de manera particular para la ejecución de cada una de las actividades de las diferentes etapas indicadas en el cronograma sin que se afecte el plazo global de la fase se harán mediante ACTAS DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO suscritas por el INTERVENTOR, el OPERADOR DE RED, y la SUPERVISIÓN del MINISTERIO, anexando el cronograma propuesto y los soportes pertinentes, sin que ello demande una modificación contractual. Para la suscripción de las ACTAS DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO, las partes tendrán un plazo máximo de siete (7) días hábiles una vez detectada la necesidad de ajustes, y en todo caso antes del vencimiento de alguna actividad. Si las partes, por cualquier motivo, no acuerdan el cronograma, el MINISTERIO a través de la Supervisión lo ajustará, siendo este de obligatorio cumplimiento."

Enlace documentos soporte:1 SOLICITUD DE PRÓRROGA A LA FASE I - CONTRATO FAER 1917 2025.zip

SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED, JUSTIFICACION Y CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

Que mediante radicado 1-2026-024430 de fecha 25 de mayo de 2026 la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. (Ver anexo No. 01), solicitó prórroga a la FASE I - Actividad de Administración, Ejecución de Recursos, Asistencia Técnica y Energización del contrato FAER GGC 1917 DE 2025, la cual tiene como fundamento los siguientes argumentos:

"(...) *La Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., se permite solicitar formalmente la ampliación del cronograma contractual. Esta solicitud obedece a la necesidad de ajustar los plazos de varias actividades con el fin de garantizar la adecuada ejecución de la Fase I – Construcción y Puesta en Operación, así como el cumplimiento integral de los entregables establecidos.*

A continuación, se detallan los argumentos que justifican los cambios:

ETAPA 2 – EJECUCIÓN DE RECURSOS, SUPERVISIÓN Y ENTREGA INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA

Avance de obra del 60% - 47 días calendario adicionales

El cumplimiento de este hito intermedio presentó un retraso debido a factores exógenos en la fase inicial de la ejecución, a saber:

Primero, hubo un desfase en el inicio de obras por trámites de expedición de las garantías contractuales requeridas para la Interventoría, dado que las revisiones y ajustes exigidos prolongaron la etapa de legalización, generando un desfase en el cronograma inicial que no es atribuible a incumplimientos contractuales por parte del Operador de Red; esta situación impidió el inicio de actividades del proyecto, pues de conformidad con las obligaciones del Contrato GGC-1917-2025, la contratación de la interventoría derivada es un requisito obligatorio e indispensable para el inicio formal de las obras. (Anexo 1. Retrasos por pólizas de interventoría). (...)"

ENERXIA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. ESP, mediante certificación expedida el 22 de mayo de 2026 (Ver anexo No. 02), avala la solicitud realizada por el Operador de Red, de la siguiente manera:

"(...) *Una vez revisados los soportes documentales, cronogramas, actas, trazabilidad contractual, condiciones operativas y avance real de ejecución del proyecto, esta Interventoría considera técnica y contractualmente viable la solicitud de prórroga presentada, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Retraso derivado de la legalización y aprobación de garantías*

de interventoría Durante la etapa inicial del proyecto se evidenció un desfase asociado al proceso de expedición, ajuste y aprobación de las garantías contractuales requeridas para la legalización del contrato de interventoría derivado. Esta situación incidió directamente sobre el inicio formal de actividades de obra, toda vez que, conforme a las obligaciones establecidas en el Contrato Principal FAER GGC-1917-2025, la existencia de interventoría legalizada y con acta de inicio constituye un requisito habilitante indispensable para el desarrollo de actividades constructivas y de ejecución física del proyecto.

En consecuencia, esta Interventoría valida que dicho retraso corresponde a un evento administrativo que afectó la ruta crítica inicial del cronograma y que no es atribuible a incumplimientos operativos del Operador de Red. (...)"

JUSTIFICACIÓN DEL APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN FRENTE A LA SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

Una vez revisada la solicitud de prórroga a la FASE I - Actividad de Administración, Ejecución de Recursos, Asistencia Técnica y Energización contrato FAER GGC 1917 2025, presentada por La EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A.S. E.S.P. mediante radicado No. 1-2026-024430 de fecha 25 de mayo de 2026, se obtienen las siguientes conclusiones:

- La EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A.S. E.S.P. no presentó la solicitud dentro de los plazos establecidos contractualmente, según la CLAUSULA OCTAVA- CRONOGRAMA, ***"en caso de requerirse la modificación del plazo global previsto para la FASE I- ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN, las Partes podrán convenir su modificación mediante otrosí, previa solicitud y justificación del OPERADOR DE RED y/o supervisor de MME del contrato, avalada por el Interventor y/o el SUPERVISOR del MINISTERIO cuando aplique, la cual deberá ser solicitada con al menos treinta (30) días calendario de anticipación a su vencimiento, anexando el cronograma propuesto",*** en este sentido los tiempos no son suficientes para tramitar el otrosí ante Gestión Contractual.

 Por lo anterior, el apoyo a la supervisión sugiere realizar los ajustes a los tiempos o fechas establecidos de manera particular para la ejecución de cada una de las actividades de las diferentes etapas indicadas en el cronograma sin que se afecte el plazo global de la fase, es decir realizar modificación al ACTAS DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO sin que ello demande una modificación contractual.

- Se presentaron circunstancias ajenas a las partes para la aprobación de las garantías exigidas y la suscripción de la respectiva acta de inicio del contrato de Interventoría que ocasionaron tiempos adicionales a los

inicialmente previstos en algunas actividades, y retrasaron el inicio de las actividades correspondientes a la construcción de la infraestructura requerida para dar cumplimiento al objeto del contrato FAER GGC 1917 2025.

- En razón al retraso en la suscrpción del acta de inicio del contrato de obra, la actividad N° 23 de la etapa 2 correspondiente a “Avance de obra del 60%” no podrá cumplirse en el tiempo acordado en el Acta de cronograma y seguimiento suscrita el 02 de junio de 2026.

- La solicitud presentada no implica una modificación que afecte el plazo final de ejecución del cronograma del contrato, manteniéndose la fecha de finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación del contrato FAER GGC 1917-2025.

- De conformidad con lo indicado anteriormente, el apoyo técnico a la supervisión, recomienda adelantar los trámites necesarios para la modificación de las fechas de las siguientes actividades: i) Avance de obra del 60%, y ii) Avance de obra del 80% , de la Etapa 2 – Ejecución de Recursos, Supervisión y Entrega Integral de la Infraestructura, y de las actividades i) Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito, ii) Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de obra y/o suministros requeridos para iniciar el trámite del acta de Liquidación de la Fase I del presente Contrato, y iii) Finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación de la Etapa 3 - Actividades de Cierre y Liquidación de la Fase I.

- El apoyo técnico a la supervisión propuso un cronograma ajustado conforme a lo expuesto previamente con el fin de dar continuidad a la ejecución del proyecto y garantizar la adecuada vigilancia del contrato, el apoyo técnico a la Supervisión del Ministerio realizó el análisis correspondiente de los plazos y actividades, con miras a efectuar la debida actualización de cronograma del contrato FAER GGC 1917 2025.

CONCLUSIÓN DE LA SUPERVISIÒN

Que, en ejercicio de la función de supervisión designado, la Dirección de Energía Eléctrica, en desarrollo del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión y de conformidad a las funciones asignadas por la norma y la guía de supervisión y demás documentos se dará publicidad al cronograma FAER GGC 1917 2025.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de las funciones asignadas a la supervisión del contrato FAER GGC 1917 2025 , las partes, de manera libre y voluntaria, acuerdan la actualización de las fechas de las siguientes actividades de: a) Etapa 2 Ejecución de Recursos, Supervisión y Entrega

Integral de la Infraestructura; (i) Avance de obra del 60% prorrogando su plazo en treinta (30) días, quedando su plazo en sesenta (60) días, y (ii) Avance de obra del 80% reduciendo su plazo en diez (10) días, quedando su plazo en veinte (20) días, ii); b) Etapa 3 Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura, (i) Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta reduciendo su plazo en cinco (5), quedando su plazo en diez (10) días, (ii) Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de obra y/o suministros requeridos para iniciar el trámite del acta de Liquidación de la Fase I del presente Contrato reduciendo su plazo en cinco (5) días, quedando su plazo en diez (10) días, y iii) Finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación reduciendo su plazo en diez (10) días, quedando su plazo en cuatro (04) días. De acuerdo con lo anterior el cronograma quedará en los siguientes términos:

CRONOGRAMA				
CONTRATO FAER GGC - - 2025				
CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
OPERADOR DE RED: EMPRESA DE ENERGÍA DE PUTUMAYO				
FASE I: ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN				
PLAZO DEL CONTRATO: PLAZO FASE I + 20 AÑOS				
FECHA ACTA DE INICIO:	**26-dic-25**			
PLAZO DE LA FASE I: ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN.			**9,0 meses**	
Nombre de Actividad	**Duración**	**Comienzo**	**Fin**	**Documento Soporte**
EJECUCIÓN CONTRATO FAER-GGC- -2025	**270**	**26-dic-25**	**22-sep-26**	
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación y Contratación	**93**	**26-dic-25**	**29-mar-26**	
Suscripción del Encargo Fiduciario.	31	26-dic-25	26-ene-26	Entrega Contrato Encargo Fiduciario
Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	5	26-ene-26	31-ene-26	Certificación
Elaboración de pliegos de contratación de interventoría	6	31-ene-26	06-feb-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda.	5	06-feb-26	11-feb-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	5	11-feb-26	16-feb-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	5	16-feb-26	21-feb-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	4	21-feb-26	25-feb-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA

Elaboración de pliego de contratación de Obra	4	25-feb-26	01-mar-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	4	01-mar-26	05-mar-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	5	05-mar-26	10-mar-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Firma de contratos obra y/o suministro, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	5	10-mar-26	15-mar-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA y copias de contratos
Realización de socialización del proyecto con la comunidad.	10	15-mar-26	25-mar-26	Actas
Realizar verificación de los usuarios según la localización prevista del proyecto en el campo	4	15-mar-26	25-mar-26	Planos / Actas
Verificar concepto de pertinencia y oportunidad de consulta previa, en caso de ser necesarias (En caso de Aplicar)	4	15-mar-26	25-mar-26	Actas
Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias. (En caso de aplicar)	3	15-mar-26	25-mar-26	Certificación/Copias documentos soporte
Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	3	15-mar-26	25-mar-26	Licencias, certificaciones, permisos
Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo o zonas de protección.	3	15-mar-26	25-mar-26	Certificación
Verificación que los potenciales usuarios beneficiarios no se encuentran ubicados en áreas pertenecientes a Parques Nacionales Naturales	3	15-mar-26	25-mar-26	
Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	4	15-mar-26	29-mar-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
b) Etapa 2 – Ejecución de Recursos, Supervisión y Entrega Integral de la Infraestructura	**125**	**29-mar-26**	**01-ago-26**	
Enviar cronograma de obra con horizonte mensual aprobado por la interventoría	5	29-mar-26	03-abr-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Avance de obra del 35%	30	03-abr-26	03-may-26	Acta de Avance
Avance de obra del 60%	60	03-may-26	02-jul-26	Acta de Avance
Avance de obra del 80%	20	02-jul-26	22-jul-26	Acta de Avance
Acta de recibo de obras	20	22-jul-26	11-ago-26	Acta de Recibo
Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR, y el INTERVENTOR e Inicio del plazo de la Fase II AOM.	10	11-ago-26	21-ago-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA y copias de Actas de Liquidación
c) Etapa 3 – Actividades de Cierre y Liquidación de la Fase I	**32**	**21-ago-26**	**22-sep-26**	
Acta de liquidación de contratos de obra e interventoría	8	21-ago-26	29-ago-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de Actas de Liquidación
Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	10	29-ago-26	08-sep-26	Reportes de obra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios
Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de obra y/o suministros requeridos para iniciar el trámite del acta de Liquidación de la Fase I del presente Contrato.	10	08-sep-26	18-sep-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA remitiendo documentos
Finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación	4	18-sep-26	22-sep-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA remitiendo documentos

Energía

Del análisis realizado por el apoyo técnico a la supervisión se evidenció que las circunstancias expuestas por el Operador de Red justificaban la necesidad de reprogramar determinadas actividades del cronograma. No obstante, también se concluyó que no resultaba procedente adelantar un trámite de prórroga contractual mediante otrosí, razón por la cual se recomendó acudir al mecanismo previsto en la cláusula contractual correspondiente a las Actas de Cronograma y Seguimiento, con el fin de redistribuir los tiempos de ejecución de determinadas actividades sin modificar el plazo total de la Fase I.

En atención a lo previsto en la CLÁUSULA OCTAVA – CRONOGRAMA del contrato **FAER GGC 1917- 2025**, se publica la presente acta en SECOP II y copia de esta se remite al correo oficial del operador de red.

WISTON ANDRES NUSTES CUELLAR
Representante Legal
EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A.S. E.S.P.

OPERADOR DE RED

JOHN ARLEY ALARCON CASTAÑEDA
Representante Legal
ENERXIA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. ESP

INTERVENTOR

DIEGO FERNANDO ROMÀN DUEÑAS
Supervisor Contrato
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Elaboró: Martha Guadalupe Rincon Pedreros
Revisó: Cristian Camilo Sterling Lasso
Leidy Yohana Torres Barrera
Jenny Carolina Montealegre Alvarado
Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Luis Carlos Martínez